



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

**JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL JEC.
EJERCICIO 2021
CEDULA DE OBSERVACIONES FINALES**

HOJA NO. 1/2
NO. DE AUDITORIA F-1/2022
NO. DE OBSERVACIONES 1
MONTO FISCALIZADO. NO APLICA
MONTO OBSERVADO. NO APLICA
MONTO POR RECUPERAR

OFICIO CGE/OIC-JEC-077/2022.

INCLUMPLIMIENTO A LA LEY DEL DERECHO DE VÍA

Con motivo de la auditoría F-1/2022 Revisión a los expedientes del derecho de vía e ingresos obtenidos por los mismos, y con el fin de verificar el ejercicio y cumplimiento de la normativa aplicable de la Ley del Derecho de Vía y su Aprovechamiento en las Vías Terrestres de Comunicación Estatal. Se solicitó a la Dirección General la Información y documentación correspondiente del ejercicio 2021.

Derivado del análisis efectuado se verifico que las personas tanto física como morales que realizaron trámites para la obtención de permisos para la explotación de las aéreas pertenecientes derecho vía, realizaron los pagos mediante depósitos y transferencias a favor de la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, en contravención de lo estipulado en la normatividad estatal vigente, los cuales debieron realizarse ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, previo recibo extendido al efecto por la JEC.

Causa.

Inobservancia a la normatividad aplicable

Efecto.

Ingreso inadecuado a la JEC. De los recursos financieros correspondiente a la utilización de las áreas pertenecientes al derecho de vía.

Fundamento.

ARTÍCULOS.- 17, 30, 31, de la Ley que Establece el Derecho de Vía y su Aprovechamiento en las Vías Terrestres de Comunicación Estatal.

Correctiva.

Se deberá de presentar la documentación comprobatoria correspondiente a los depósitos efectuados a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

En concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, el Organismo Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos San Luis Potosí mantendrá informada de dichos procedimientos a la Contraloría General del Estado San Luis Potosí.

Preventiva.

Llevar a cabo las acciones necesarias ante los Poderes Legislativo y ejecutivo respectivamente, para la adecuación del marco normativo que permite a Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, como organismo público descentralizado, recibir el recurso financiero que resulte de la explotación del derecho vía.

Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son en base a la documentación presentada que se tuvo a la vista así como a los criterios propios basados en la normatividad vigente, tomando en cuenta el contenido de los documentos por lo que el resultado de otros Organos de Control Externo puede variar en base a su criterio de revisión.

Requerimiento.

Presentar a este Órgano Interno de Control en un plazo que **no exceda de 10 días hábiles**, a partir de la recepción del presente, la solventación y/o aclaración de cada una de las observaciones determinadas, anexando los documentos necesarios que lo avalen, en los términos señalados en los requerimientos contenidos en la cedula de observaciones.

2



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Por el Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos del Estado de San Luis Potosí

C. Sergio Ramón Oviedo Pérez.
Auxiliar de Auditoría

Ing. José Emmanuel Silva Hernández.
Titular del Organó Interno de Control

Fecha de Compromiso de la oficina auditada para presentar la documentación requerida.

01 / Junio / 2022

Director General JEC.

Mtro. Mowgli Sandino Gutiérrez Juárez.